

Expediente: **8047/19**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CARRIZO MARIA MARTA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - CARRIZO, MARIA MARTA-DEMANDADO FALLECIDO

30716271648510 - HEREDEROS DE CARRIZO MARIA MARTA, -HEREDERO DEL DEMANDADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8047/19



H106018604784

JUICIO : CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CARRIZO MARIA MARTA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8047/19.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/07/2025 presentado por SRUR, EDUARDO FEDERICO:

1) Téngase por incontestado el traslado conferido a la parte demandada respecto de los planteos de revocatoria e inconstitucionalidad deducidos por la parte actora.

2) **Previo a resolver**, dese vista a la Sra. Agente Fiscal que por turno corresponda. Notifíquese la digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). REJ. 8047/19

Actuación firmada en fecha 28/07/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.